

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
LA PAMPA**

**AÑO 2024**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Origen:**

Poder Legislativo

**Autores:**

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Por el que solicitan al  
Gobernador de La Pampa informe sobre la compra de drones para  
realizar patrullaje rural.-

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA  
PAMPA  
RESUELVE**

PRIMERO.- Solicitar al Gobernador de la Provincia de La Pampa realice a esta Cámara en un plazo no menor de 20 días un informe circunstanciado sobre la compra y utilización de drones en la Provincia de La Pampa.-

SEGUNDO.- En el mismo sentido se refiera a la situación político sectorial que desarrolla con el gobernador de la provincia de Buenos Aires, de si la misma forma parte de una acción en representación de los pampeanos, o una actividad político partidaria, sectorial y en este último caso debiendo abstenerse de la utilización del Estado provincial para dicha actividad.-

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

## **FUNDAMENTOS**

En estos últimos días se ha conocido a través de habituales divulgadores de posiciones y desenvolvimientos del Sr. Ziliotto, el de adherir a un esquema político sectorial vinculado al Sr. Axel Kiciloff quien ejerce actualmente la función de gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Que también se ha dicho sobre el desenvolvimiento del nombrado como gobernador y Ziliotto en el mismo rol de La Pampa, refiriendo a “posicionar al bonaerense en la estrategia de cara a las presidenciales del año 2027”.

Ineludiblemente queda en evidencia que se trata del desarrollo de posicionamientos, acciones partidarias con vista a un proceso electoral pero con la utilización de los roles de gobernadores y con ello una improcedente utilización institucional que debió representar como lo determina la Constitución a la provincia y por ende a todos los pampeanos, sea cual fuere su posición político partidaria.

Ese esquema de utilidades estatales, a los fines sectoriales o facciosos, también se han dado a conocer que van a utilizar proyectos en conjuntos, bajo denominación principal de “todos con Axel” quitándole el carácter de asistencia recíproca, entre los ministerios de la provincia de La Pampa y Buenos Aires.

En esa producción manifiestamente política, se alude a que la Provincia de La Pampa está interesada en los drones que la

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

### **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

administración bonaerense compro en China, para “realizar patrullaje rural”.

Esta divulgación pública realizada por un esquema asociado evidentemente al Estado provincial, La Arena S.A, y por ende habitual en propagar las expresiones y demás producciones del oficialismo provincial, genera una situación de extrema gravedad, no solo de la utilización político sectorial de la instituciones públicas, sino, que enuncia que se van a utilizar elementos tecnológicos provenientes de un país, China, en forma manifiesta e inocultable a nivel global, de la producción de operaciones de inteligencia de todas las formas en que el grupo político al que adhirió y adhieren ambos operadores políticos arriba mencionado, le han dado una virtual carta libre, incluso cercenando la soberanía Argentina como cuando se entregó territorio Argentino ubicado en la Patagonia para la instalación de una base dándole exclusiva jurisdicción como tierra soberana de China, bajo la argumentación de que se trataba de un lugar científico de estudio en donde la Argentina tiene restringido su ingreso y mucho menos realizar actividad.

La utilización de drones, incluso para los que confiesan hacer “patrullaje rural” es ni más ni menos, que ir a infiltrarse en las propiedades privadas, lo cual está absolutamente vedado por la constitución, por cualquier vía y en forma manifiesta sería la utilización del Estado para violar el derecho de propiedad que absolutamente es ajeno a todo esquema de seguridad en términos de su protección, porque precisamente es el Estado el que en este caso

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

### **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

generaría una violación a la propiedad privada, con un sistema que detectaría absolutamente toda la actividad privada que se desarrolle no solo en ámbitos rurales sino también urbanos.

Por lo demás, la eventual utilización de esos elementos debe estar sometido a un marco legal que no existe, y también su adquisición a una licitación pública nacional e internacional, con todos los recaudos no solo de eficiencia y demás recaudos de seguridad tecnológica, sino también con las limitaciones, controles, que el Estado debe realizar para evitar la utilización precisamente para violar derechos de la población.

Que sin perjuicio de interés y ejercicio de derechos civiles y políticos de los que hoy están en esas jefaturas gubernamentales, no puede implicar que sometan a la población pampeana a estas manipulaciones y a la utilización de dispositivos tecnológicos que incluso proviniendo de países extranjeros, tienen que estar previamente controlados, determinados, certificados y limitados como anuncia el medio porta palabras habitual del Poder Ejecutivo Provincial.

Por lo expuesto, solicitamos a los/as legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.